



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO DE PRENSA #1 DEL EQUIPO AD HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

San Salvador, 17 de octubre de 2020. En el primer cuarto del siglo XXI y estando a las puertas de celebrar doscientos años de independencia, El Salvador se enfrenta a nuevos desafíos y retos, los cuales lo obligan a robustecer la Constitución de la República, para garantizar los derechos que se requieren para afrontar estos retos. Por esa razón, es necesario actualizar la norma fundamental frente a nuevas realidades que se viven en el mundo, tomando en consideración nuevas conquistas de derechos que se sumen a los ya consagrados en la Constitución.

A partir de este contexto nacional y mundial y de conformidad al Acuerdo Ejecutivo Número 295, de fecha 24 de agosto de 2020, publicado en el Diario Oficial Número 176, Tomo 428 del día 1 de septiembre de 2020, el Presidente de la República Nayib Bukele, nombró al Vicepresidente Dr. Félix Ulloa como Delegado Presidencial para llevar a cabo un proceso de estudio, análisis, discusión y propuesta de todas las iniciativas que tengan como objetivo una reforma constitucional. El nombramiento del Vicepresidente tiene como finalidad obtener una normativa moderna y eficiente, que esté acorde a las necesidades actuales de la sociedad.

El Acuerdo Ejecutivo Número 295 faculta también al Vicepresidente de la República, para nombrar y designar un Equipo Ad Hoc de Profesionales en Derecho, con carácter Ad- Honórem, que lo acompañe en dicho esfuerzo, el cual está integrado por:

Dr. Félix Ulloa hijo, Coordinador del Equipo Ad Hoc.
Dr. José Fabio Castillo.
Dr. Manuel Ernesto Escalante.
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni.
Lic. Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, quien será a su vez el Secretario del Equipo.

El nombramiento del Equipo Ad Hoc quedó registrado en el Acuerdo de Vicepresidencia Número 1, emitido el 10 de octubre de 2020.

La conformación del Equipo Ad Hoc, constituye el punto de partida para la enorme e imprescindible tarea de realizar un estudio a fondo de la Constitución, y cumple con la labor de escuchar las propuestas y opiniones que surjan de la ciudadanía y los sectores de la vida nacional, sin excluir a ninguna persona natural o jurídica que desee opinar a favor o en contra de las reformas. El Equipo Ad Hoc, no busca acaparar, limitar, manipular u obstaculizar los proyectos a analizar, sino que será



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

un mecanismo que, a través de sus miembros y con absoluta transparencia, facilitará la recepción de propuestas, las sistematizará con criterio jurídico, las discutirá y formulará de acuerdo con su metodología de estudio, teniendo como objetivo el bien común de los salvadoreños. La única finalidad del Equipo Ad Hoc es la proposición de reformas constitucionales encaminadas a mejorar y actualizar la institucionalidad de Estado y su funcionamiento, y jamás retroceder o disminuir en los derechos fundamentales ya consagrados.

El Equipo Ad Hoc ha dejado claro el parámetro de sus actividades y los límites del estudio. En su primera sesión, realizada el día 10 de octubre de 2020, emitió el *“Acuerdo 2-2020. EL EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. Teniendo como base lo establecido en el artículo 248 de la Constitución de la República de El Salvador, de forma EXPRESA y CATEGÓRICA, ACUERDA: que, dentro de los parámetros del estudio, análisis, discusión y propuesta de reformas a la Constitución de la República, no se contempla, en modo alguno, proponer reformar aquello que está expresamente prohibido, en consecuencia, la forma de gobierno, el sistema político, los principios republicanos y democráticos, el territorio de la República y la alternabilidad inmediata del ejercicio de la Presidencia de la República, no son ni serán tema de discusión. De igual forma, los derechos y garantías fundamentales de los habitantes de la República no podrán ser reducidos ni restringidos. Con el objeto de que el pueblo salvadoreño pueda conocer y discutir ampliamente el contenido de las propuestas de reformas, las mismas serán presentadas durante el primer año del periodo legislativo correspondiente al 2021 a 2024.”*

El trabajo del Equipo Ad Hoc es técnico y pretende solamente reflexionar sobre la necesidad de consensuar posibles propuestas de reformas a la Constitución de la República, desde una perspectiva integral e histórica de la norma fundamental, que permita armonizarla, actualizarla y realizar un estudio consciente de la institucionalidad superior del Estado, las funciones y procedimientos atribuidos a los órganos fundamentales, a las entidades de rango constitucional, las relaciones entre estas instituciones y con los particulares, considerando la necesidad de adecuarlas a los desafíos de la realidad actual y proyectarlas para la regulación de un futuro inmediato.